

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

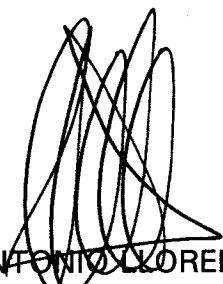
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.- SOCIE TE DES PRODUITS NESTLE S.A.- Solicitud de Patente
de Invención para "PRODUCTOS DE DULCE RECUBIERTOS".-
Clase A.23G.- Expediente número 01-053.059.

1. Me refiero a mi memorial de 10 de Septiembre de 2001.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 literal h), anexo me permito presentar la información relacionada con la fecha, el número y la oficina de presentación de solicitudes de patente u otro título de protección que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y se refiera total o parcialmente a la misma invención reivindicada en la presente solicitud.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.
01-053.059

PAIS	No.SOLICITUD	FECHA PRESENTACION
AUSTRALIA	54325/01	11 JULIO 2001
BRASIL	PI0102770-0	06 JULIO 2001
CANADA	2352446	05 JULIO 2001
CHILE	1660/2001	13 JULIO 2001
CHINA	01123120.3	12 JULIO 2001
COLOMBIA	01-053059	04 JULIO 2001
REPUBLICA CHECA	PV 2001-2557	13 JULIO 2001
ECUADOR	SP-2001-4116	11 JULIO 2001
PCT EUROPA	1113547.2	13 JUNIO 2001
HUNGRIA	102968	13 JULIO 2001
INDIA		
INDONESIA	P-00547	12 JULIO 2001
ISRAEL	143878	20 JUNIO 2001
JAPON	211491/2001	12 JULIO 2001
MALASIA	PI20012917	20 JUNIO 2001
MEXICO	006932	06 JULIO 2001
NUEVA ZELANDA	512766	04 JULIO 2001
NORUEGA	20013413	10 JULIO 2001
PERU	000691/2001	11 JULIO 2001
FILIPINAS	1-2001-01690	05 JULIO 2001
POLONIA	348570	10 JULIO 2001
RUSIA	2001119330	12 JULIO 2001
REPUBLICA ESLOVACA	PV0978-2001	10 JULIO 2001
SUR AFRICA	2001/5746	12 JULIO 2001
TAILANDIA	066852	11 JULIO 2001
U.S.A.	09/615806	13 JULIO 2000
UCRANIA		
VENEZUELA	1508/01	13 JULIO 2001

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 69

Radicación no 01-53059

Concepto Técnico no 1674 Clasificación Internacional de Patentes: A 23 63/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | | |
|--|--|--|
| SI ☒] | NO ☐] | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒] | NO ☐] | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒] | NO ☐] | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☐] | NO ☐] | NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒] | NO ☐] | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐] | NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐] | NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☐] | NO ☒] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒] | NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒] | NO ☐] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS:

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-08-22

2020
Bogotá D.C.

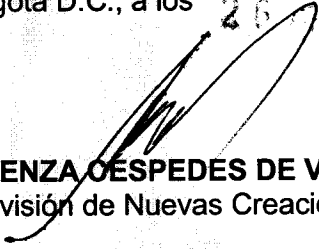
Doctor
JOSÉ ANTONIO LLOREDA
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	01-53059
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1674
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión. De acuerdo con lo anterior éste se publicará a partir del 4 de enero de 2003.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los 26 de 2002


ALIX CARMENZA OESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de
la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha . El término hábil señalado por la
ley expiró el y SI ☐ NO ☐ se presentaron oposiciones por parte de terceros.